

BAILINI S.A

Guayaquil, 7 de Enero del 2016

Señora

IRALDA DEL ROSARIO GOMEZ ROMERO

Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **BAILINI S.A**, en sesión celebrada el 5 de Enero del 2015, tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En tal virtud, a usted le corresponderá ejercer las atribuciones que determina el estatuto social, entre las cuales está la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

La escritura de Constitución, en la que consta el estatuto social, se realizó ante el Notario séptimo del Cantón Guayaquil, AB EDUARDO FALQUEZ AYALA el 28 de Enero del 2004, la misma que se inscribió en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de febrero de 2004.

Atentamente,

VANESSA NOEMÍ MALDONADO GÓMEZ
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO de GERENTE GENERAL de BAILINI S.A. Para la cual he sido reelegida, siendo de nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, 7 de enero 2016

IRALDA DEL ROSARIO GOMEZ ROMERO

C.I. 1700658329

Ecuatoriano

Domicilio Guayaquil

LOS DATOS DE ESTA
DESCRIPCION CONSTAN
EN LA HOJA DE SEGURIDAD
DE LA CORTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.963
FECHA DE REPERTORIO:29/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:12:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

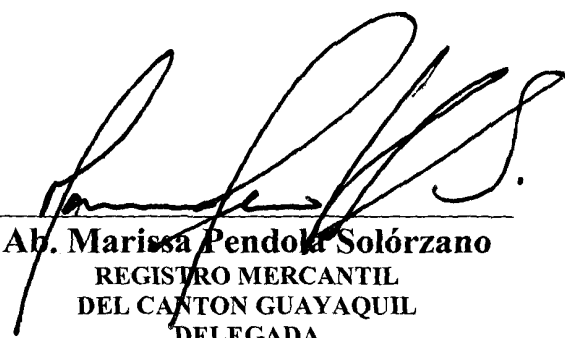
1.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BAILINI S.A.**, a favor de **IRALDA DEL ROSARIO GOMEZ ROMERO**, de fojas **4.147 a 4.150**, Registro de Nombramientos número **1.121**.

ORDEN: 3963



Guayaquil, 01 de febrero de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 100

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 14:30 JON